Aeropuerto Internacional Matecaña	**CERTIFICADO DE AUSTERIDAD Y UNICA OFERTA**	**FOGJ34.1** **Página 1 de 1**

EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, dando aplicación a las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en el Decreto Nº 2209 de 1998 las que fueron adoptadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante Resolución Nº 000178 del 11 de julio de 2003,

CERTIFICA:

1. Que la Asesora Jurídica mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural (x) Jurídica ( ) para realizar actividades cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA", por un valor total ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) a razón de TRES MILLONES O CHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.800.000) honorarios/mes y con un plazo de duración de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada en el Estudio Previo citado y como resultado de la verificación, se CERTIFICA que: El personal de planta no es suficiente (X) No existe en la planta de cargos personal idóneo () para realizar las actividades del objeto del Estudio Previo presentado.

3. Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9; para la respectiva contratación citada, ha obtenido una única oferta a nombre del proponente MARIA ALEJANDRA ALDANA CHALA para llevar a cabo las actividades cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".

En constancia de lo anterior, se firma la presente y se incorpora a expediente electrónico.

Pereira, 25 de agosto de 2026.

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente